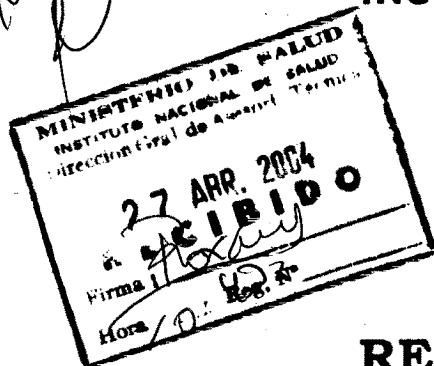


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

OGATECANTA



Nº. 284-2004-J-OPD JNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 23 de Abril del 2004

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud solicita se vacune contra la Fiebre Amarilla al personal de la Policía Nacional del Perú perteneciente a la Escolta de la Ministra de Salud;

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, tiene entre sus funciones la protección de la salud en el ámbito de su competencia Técnico - Científico;

Que, los Artículos II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y la provisión de servicios de salud;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- EXONERAR del pago por el servicio de vacunación contra la Fiebre Amarilla al personal de la Policía Nacional del Perú, perteneciente a la Escolta de la Ministra de Salud, según el siguiente detalle:

- Mayor PNP Néstor Orlando **SAAVEDRA GAZCO**
- SOT2 PNP Javier **FERRER ALVA**
- SOT3 PNP Fredy **PINEDO DOMINGUEZ**
- SOT3 PNP Luís **CERNA VARGAS**

Artículo 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución al Ministerio de Salud, y Organos de la Institución que corresponda.

Regístrese y comuníquese,

Dr. César G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

